



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día doce de mayo de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a M^a ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
S^a. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día doce de mayo de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo.



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que en la salida de la cochera del domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, tiene instalado placa de vado nº xx, y tiene dificultades para salida y entrada de su coche, ya que estacionan vehículos frente a la cochera. Por lo que solicita, se señalice frente a su cochera una franja amarilla en la zona que corresponda. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, en base al informe emitido por la Policía Local, accede a lo solicitado. Se dará traslado de este acuerdo al Departamento de Policía Local y el Jefe de Mantenimiento.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM por minusvalía, al vehículo matrícula XXXXXXXX, reconocida por minusvalía del titular al vehículo XXXXXXXX (a la que ha renunciado expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR, con efectos 1/01/2017.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo marca XXXXXXXXXXXX con matrícula XXXXXXXX, ha causado baja definitiva en tráfico el día 22/04/2016, habiendo pagado el IVTM ejercicio 2016, por lo que solicita la baja definitiva del Padrón de IVTM y devolución de la parte proporcional correspondiente del IVTM ejercicio 2016, correspondiente al 3º y 4º Trimestre. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

Asociación Sociocultural de Vecinos de Obando: La Asociación Sociocultural de Vecinos de Obando solicita ayuda económica para llevar a cabo el proyecto previsto para el año 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda de 400 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista la instancia presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita licencia de obras de red eléctrica subterránea de baja tensión para suministro de parcela xxxx del polígono xx del término municipal de Navalvillar de Pela. Visto el informe emitido por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder autorización para transportar las líneas eléctricas a través de la vía pública.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista la instancia presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita licencia de obras de red eléctrica subterránea de baja tensión para suministro de parcela xxxx del polígono xx del término municipal de Navalvillar de Pela. Visto el informe emitido por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder autorización para transportar las líneas eléctricas a través de la vía pública.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita instalar carpa de Circo Lisboa, de



16m x 19m y una capacidad de 100 sillas, durante los días 13, 14 y 15 de mayo, a lo largo de una hora y treinta minutos que es el tiempo de duración del espectáculo. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. Dando traslado de este acuerdo, con antelación, a la Policía Local para que se lo comunicaran de forma verbal a la interesada.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, como Presidente de la **Asociación Cultural Peña Quinicerve** y una vez presentado el programa de actividades para el año 2016, viene a solicitar ayuda económica para la puesta en funcionamiento de tales actividades. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 300 euros, previa justificación con factura de las actividades realizadas. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como administrador de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: Vista solicitud de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como administrador de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, donde se solicita devolución de la Garantía Definitiva en relación con obra xxxxxxxxxxx "xx". Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó devolver aval bancario prestado en concepto de garantía definitiva por importe de 7.024,79 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 4/03/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxx, de Navalvillar de Pela, C. Previa Obras Exp. xx/xx. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que el día 15/04/2016 ingresó 75 € por fianza RCD Com. Previa de Obras al tener que presentar proyecto. La fianza a ingresar es de 51,80 €, por lo que resulta un saldo a favor del interesado de 23,20 €. Por todo ello solicita devolución de 23,20 euros por ingreso indebido de fianza de RCD. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidenta Asociación de Mayores de Vegas Altas: expone que debido a la situación actual, no nos han financiado ninguna actividad cultural de las solicitadas a la Junta de Extremadura, además estando la asociación ubicada en el núcleo poblacional de Vegas Altas no disponen de recursos alternativos a las actividades lúdicas que se disponen en las ciudades. Por todo ello, solicita ayuda económica del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela para realizar actividades culturales y recreativas dirigidas a los mayores de la localidad. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar a la solicitante que ya tienen asignada una consignación anual de 400



€, para la cual debería presentar el programa de actividades.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo xxxxxxxxxxxx, con matrícula xxxxxxxxxxxx ha causado baja definitiva en la Jefatura de Tráfico el día 11/04/16. Solicita baja del Padrón de IVTM y devolución de la parte proporcional correspondiente del ejercicio 2016 del recibo de IVTM, correspondiente al 3º y 4º Trimestre. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx matrícula xxxxxxxx, matriculado desde 9/11/1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista la instancia formulada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicitando autorización para proceder a la acometida en Polígono xx, parcela xxx. Vista que la autorización que hace referencia ya fue concedida por esta misma Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2013 a nombre de D. Emilio Serrano Reyes. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder al cambio de dicha autorización a nombre de la solicitante, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que teniendo reconocido un grado de discapacidad del 56%, solicita le sea reconocido el derecho a obtener la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, para lo cual acompaña a la solicitud toda la documentación requerida. La Junta de Gobierno Local vista la documentación aportada y quedando acreditado que el interesado tiene un discapacidad del 56%, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. Esta tarjeta deberá ser utilizada exclusivamente por el interesado, ya que en cualquier otro caso quedaría anulada y según recoge el artículo 7º de la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamientos para Personas con Discapacidad, esta tarjeta deberá renovarse cada dos años.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista instancia formulada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicitando la devolución de 525,55 euros, ingresado en concepto de fianza por gestión de residuos, relativos a obras en calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela. Visto informe emitido por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al solicitante que deberá aportar:

- Certificado suscrito por la Dirección Facultativa de las obras en la que se ponga de manifiesto el destino y/o tratamiento dado a los residuos de categoría IV de la obra, según establece el artículo 25,2 del decreto 20/2011, de 25 de febrero por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- Declaración de operación de valorización de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 20/2011.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que para poder sacar el vehículo de su cochera situada en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx y provista de vado, no puede haber coches aparcados junto a la puerta de esta cochera durante la quincena que corresponde aparcar a ese lado de la calle. Por todo ello, solicita que se pinte franja amarilla junto a la cochera, en la parte de arriba, puesto que la dirección de la calle así lo exige. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. Se dará traslado de este acuerdo a la Policía Local y al Jefe de Mantenimiento.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo.

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
15220 21200	Agriserena, mantenimiento	56,97
92200 22110	Antonio Cruz Masa, productos limpieza	24,75
23100 48001	Antonio Cruz Masa, programa alimentos SSB	220,32
16400 62201	Antonio Cruz Masa, pintura cementerio	17,95
92200 22110	Antonio Cruz Masa, productos limpieza	983,80
15000 61907	Antonio Ríos Sierra, obra: Aepsa N. de Pela 2015	2.028,80
32000 21200	Antonio Ríos Sierra, mantenimiento Vegas Altas	24,93
93300 62902	Antonio Ríos Sierra, Colegio El Pozón	164,71
32000 21200	Antonio Ríos Sierra, mantenimiento Centro Infantil	2,72
92200 22000	Anuncio Creativo, archivadores oficina	299,34
23103 22799	Bernardo Lozano de Sosa Palma, sesiones masajes Enero	155,49
23103 22799	Bernardo Lozano de Sosa Palma, sesiones masajes Febrero	155,49
23103 22799	Bernardo Lozano de Sosa Palma, sesiones masajes Marzo	155,49
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., micro sd cámara - policía local	10,19
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., varios informática	106,41
16300 21400	Comercial recambios sector construcción S.L.U.-Reyser, cepillo barredora	459,80
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, S.L.U., lectura copias Biblioteca Vegas Altas (del 01/03/2016 al 30/04/2016)	62,85



92205 22799	Copiadoras del Guadiana, S.L.U., lectura copias Universidad Popular Peleña (del 01/04/2016 al 30/04/2016)	222,14
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, S.L.U., lectura copias Urbanismo – Abril 2016	87,98
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U., lectura copias - copiadora C-353	820,77
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U., lectura copias - copiadora C-353	538,51
92200 21300	ECA, Entidad colaboradora de la Administración, S.L.U., inspección ascensor	895,40
92200 22602	Editorial Extremadura, S.A., publicidad fiestas San Antón	847,00
33400 22699	Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, varios cultura	6,77
92200 22110	Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, productos limpieza	32,40
92200 22110	Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, productos limpieza museo	13,25
33400 48916	Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, fiesta barrio La Cruz	200,00
92200 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible vehículos Abril 2016	8,47
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria Abril 2016	94,00
15000 22103	Hermanos Guijarro Escalada, S.L., gasóleo nave c/ Camilo José Cela	1.642,21
15001 22706	Irene Ledesma Cano, honorarios redacción plan de protección contra incendios edificio Pisos Tutelados con Centro de día	1.425,00
15001 22706	Irene Ledesma Cano, honorarios proyecto y ejecución de renovación calzada C/ Paseo de la Laguna del Rincón	3.203,40
92200 21300	Ismael Cano Moñino, reparación cafetera Hogar del pensionista Vegas Altas	77,44
33400 48916	Juan A. Regalado Cano, actuación fiesta barrio La Cruz	400,00
92200 22000	Miguel Ángel Regidor Ríos, adhesivos vinilo especial exteriores	193,60
92200 22602	Miguel Ángel Regidor Ríos, vinilo adquisición sistemas de proyección y suelo técnico – Casa de Cultura	47,19
34100 22699	Manuel Baviano Carmona-Armería y deportes, botes pelotas padel	94,80
92200 21300	Orona, S. Coop., material hidráulico ascensor	362,95
92200 21300	Orona, S. Coop., adecuación normativa ascensor	1.406,44
33400 48916	Sergio Ramos González-Bar el Pincho, desayunos concentración motera	40,00
92200 22299	Sociedad Estatal de Correos, S.A., facturación Abril 2016	568,27
92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos, cartucho tinta	25,00
92200 21400	Tomás Ruiz Cruz - Neumáticos, reparaciones vehículos	117,85
92200 21400	Tomás Ruiz Cruz - Neumáticos, reparaciones vehículos	21,78
92200 22110	Ultramarinos Moruno, productos limpieza Obando	56,35



<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	CENTRO INFANTIL	
32300 22105	Cedepa, S.L., alimentos Centro Infantil	64,17
32300 22105	Danone, S.A., alimentos Centro Infantil	48,06
32300 22199	Farcosa, productos limpieza Centro Infantil	71,75
32300 22105	Francisco Cano Asensio, alimentos Centro Infantil	72,04
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	17,09
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	15,56

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;